



RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/116/07. (2008060431)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de David Calles Sánchez, en representación de los promotores de la instalación, con domicilio en C/ Diana 18, 1.º C, C.P. 28022 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: David Calles Sánchez, en representación de los promotores de la instalación, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 20.000/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 5 centros de transformación de tensión, con transformadores de 1x160 kVA, y relación de transformación 20.000/400V.
 - Centro de seccionamiento, medida y protección alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón con un transformador para servicios auxiliares de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/B2. Incluye conjunto de celdas de media tensión al que se conectan los centros de transformación anteriores mediante una red de interconexión subterránea en forma de anillo.
 - La línea de evacuación, de 20 kV, será aérea. Partirá desde el centro de seccionamiento situado en la propia parcela y discurrirá mediante dos vanos destensados con una longitud total de 27 metros hasta el apoyo n.º 2056 de la línea de M.T. existente denominada M.T. Cilleros de la STR Moraleja.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 91 del polígono 2, "Vegaviana", término municipal de Moraleja (Cáceres).
- Promotores: María Elena Rodríguez López, David Calles Sánchez, Pilar Calles Soriano, José Ignacio Fernández Barrio, Juan José Moriana Moñibas.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 18 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •